



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 SET. 1987

Expte. N° 17.015/87

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Alberto Alfaro Cabero / con fecha 10 de Setiembre de 1986 denuncia graves falencias del Coro Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fue citado por Asesoría Jurídica a fin de prestar declaración y en el acta que obra a Fs. 28 el mismo ratifica su denuncia y solicita se realicen todas las medidas correspondientes a descubrir y esclarecer la verdad de los hechos;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 29,

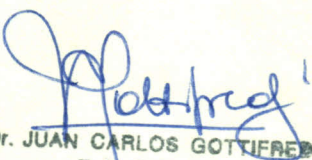
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar responsabilidad y esclarecer los hechos denunciados en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 448-87